



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPIP-011/2024,
ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, SOLICITADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA QUINTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 16 de abril del 2024, día y momento señalados en la Convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Patricia Graciela Torres Gauna, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requiriente y Contratante de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. DGAS-DC-LPIP-011/2024, adquisición de equipo informático, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 22 de marzo del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. DGAS-DC-LPIP-011/2024

SEGUNDO.-PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V.
- MICRO-RED, S.A. DE C.V.
- IT SOLUCIONES DE INOVACION TECNOLOGICA AVANZADA, S.A. DE C.V.
- TECHNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V.
- SOFTYA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

[Firmas manuscritas]



- INTEGRATEC, S.A. DE C.V.
- TUTUM TECH, S.A. DE C.V.

TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 12:00 horas del día 04 de abril del 2024, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las aclaraciones, así como las respuestas a las solicitudes de aclaración emitidas por la Unidad Requirente y Contratante, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 12:00 horas del día 11 de abril del 2024, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

En ese acto la Unidad Convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes que asistieron al evento, procediendo únicamente a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de dichos licitantes, obteniendo los siguientes resultados:

En ese acto se hizo constar que las empresas:

- COMPU M.A.R.K., S.A DE C.V., manifestó su intención en participar en las partidas 1 y 2.
- MICRO-RED, S.A. DE C.V., manifestó su intención en participar en la partida 1.
- IT SOLUCIONES DE INOVACION TECNOLOGICA AVANZADA, S.A. DE C.V., manifestó su intención en participar en las partidas 1, 2, y 3.
- TECHNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V., manifestó su intención en participar en las partidas 1 y 2.
- SOFTYA SOLUCIONES, S.A. DE C.V., manifestó su intención en participar en la partida 1.
- INTEGRATEC, S.A. DE C.V., manifestó su intención en participar en las partidas 1, 2 y 3.
- TUTUM TECH, S.A. DE C.V., manifestó su intención en participar en las partidas 1, 2 y 3.

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa TUTUM TECH, S.A. DE C.V., **SE DESECHÓ SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y junta de aclaraciones de la presente Licitación, específicamente con lo requerido en los incisos I) del punto 7.1 el cual a la letra refiere: **"DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA."** "I) **Experiencia:** A efecto de avalar que el proveedor participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación, deberá anexar copia simple de cuando menos 02-dos facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales y/o particulares, con antigüedad mayor a 11 meses a la fecha de la Presentación y Apertura de Propuesta (fecha de emisión del 11 de mayo de 2023 hacia atrás) , las mismas deberán estar legibles, coincidir con el objeto solicitado o similar al mismo y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29A del Código Fiscal de la Federación. Dichas facturas serán validadas en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria "SAT" a fin de constatar la veracidad de las mismas, se validará que se encuentren en

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.



estado **VIGENTE**. *Nota: Este requisito podrá solventarse con la documentación (facturación) previamente cargada y validada en la plataforma del padrón de proveedores, siempre y cuando las facturas cumplan con los requisitos establecidos en el inciso l) a efecto de acreditar de la experiencia.* Lo anterior fue así, toda vez que el participante no presentó dentro del sobre de su propuesta copias simples de cuando menos 2 facturas a efecto de cumplir con dicho requisito.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICÓ** a la persona moral denominada **TUTUM TECH, S.A. DE C.V.**, tomando en cuenta el punto 23, incisos j), k), y t) de la presente licitación.

Por otra parte, se estableció que las personas morales, **COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V.**, **MICRO-RED, S.A. DE C.V.**, **IT SOLUCIONES DE INOVACION TECNOLOGICA AVANZADA, S.A. DE C.V.**, **TECNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V.**, **SOFTYA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, e **INTEGRATEC, S.A. DE C.V.**, cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, dichas propuestas, y documentales presentadas quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Así mismo, en lo que respecta a los sobres que contienen las propuestas económicas admitidas, quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE y CONTRATANTE** en sobre cerrado, los cuales se circularon para rubrica de todos los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 12:00 horas del día 15 de abril del 2024, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se asentó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la Lic. Dalila Yáñez Zúñiga, Coordinadora de Administración y Servicios del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, mismo que se anexó al acta correspondiente, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V., quien manifestó su intención de participar en las partidas 1 y 2, se determinó que **SI CUMPLIÓ** con los requisitos establecidos en las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

MICRO-RED, S.A. DE C.V., quien manifestó su intención de participar en la partida 1 consistente en: "260 CPU, 180 Monitor 18.5, y 80 Monitor 27", se determinó que **NO CUMPLIÓ** con los requisitos establecidos en las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, lo anterior toda vez que el Disco SSD propuesto fue menor en características al solicitado (se solicitó M.2 2280 con cifrado Opal, y oferta un M.2 2230 sin ese cifrado).

IT SOLUCIONES DE INOVACION TECNOLOGICA AVANZADA, S.A. DE C.V., quien manifestó su intención de participar en las partidas 1, 2 y 3 se determinó que en relación a las partidas 2 y 3 **SI CUMPLIÓ** con los requisitos establecidos en las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, sin embargo para la partida 1 "260 CPU, 180 Monitor 18.5, y 80 Monitor 27", **NO CUMPLIÓ**, lo anterior en virtud de que incluyó una garantía menor en las

[Firmas manuscritas]



cartas de fabricante la herramienta de detección proactiva y predictiva de problemas solicitados en la Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones (La marca que ofertó incluía garantía CarePack Plus y la garantía que cumple es garantía Active Care).

TECNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V., quien manifestó su intención de participar en las partidas 1, y 2, se determinó que en relación a la partida 1, **SI CUMPLIÓ** con los requisitos establecidos en las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, sin embargo para la partida 2 "75 impresoras y 170 Escáneres", **NO CUMPLIÓ** en específico con los 170 Escáner, lo anterior toda vez que no cumplió con los requerimientos mínimos solicitados del Escáner, en cuanto a velocidades de producción (se solicitó de 60 ppm y el que ofertó tiene 13ppm), de acuerdo a la Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

SOFTYA SOLUCIONES, S.A. DE C.V., quien manifestó su intención de participar en la partida 1, se determinó que **SI CUMPLIÓ** con los requisitos establecidos en las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

INTEGRATEC, S.A. DE C.V., quien manifestó su intención de participar en las partidas 1, 2 y 3 se determinó que **SI CUMPLIÓ** con los requisitos establecidos en las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICÓ** a las personas morales denominadas MICRO-RED, S.A. DE C.V., para la partida 1; IT SOLUCIONES DE INOVACION TECNOLOGICA AVANZADA, S.A. DE C.V., para la partida 1 y TECNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V., para la partida 2; tomando en cuenta el punto 23, incisos j), k), s) y t) de la presente licitación.

Acto continuo, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V. para las partidas 1 y 2:

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Precio unitario sin I.V.A.	Importe
1	260	CPU	\$23,776.00	\$6,181,760.00
	180	Monitor 18.5"	\$2,406.00	\$433,080.00
	80	Monitor 27"	\$3,938.00	\$315,040.00
2	75	Impresora	\$11,500.00	\$862,500.00
	170	Escáner	\$20,100.00	\$3,417,000.00
Subtotal.				\$11,209,380.00
I.V.A.				\$1,793,500.80
Total.				\$13,002,880.80

* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.

* IVA 16%

*La adjudicación será por partidas.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Propuesta económica presentada por la persona moral IT SOLUCIONES DE INOVACION TECNOLOGICA AVANZADA, S.A. DE C.V., para las partidas 2 y 3:

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Precio unitario sin I.V.A.	Importe
2	75	Impresora	\$6,838.31	\$512,873.33
	170	Escáner	\$19,656.61	\$3,341,624.27
3	2	Equipo portátil profesional	\$86,053.81	\$172,107.62
	1	Equipo escritorio profesional	\$56,995.15	\$56,995.15
	1	Equipo portátil de 13" profesional	\$32,802.27	\$32,802.27
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones. * IVA 16% *La adjudicación será por partidas.			Subtotal.	\$4,116,402.64
			I.V.A.	\$658,624.42
			Total.	\$4,775,027.06

Propuesta económica presentada por la persona moral TECHNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V., para la partida 1:

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Precio unitario sin I.V.A.	Importe
1	260	CPU	\$28,051.00	\$7,293,260.00
	180	Monitor 18.5"	\$3,095.00	\$557,100.00
	80	Monitor 27"	\$5,152.00	\$412,160.00
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones. * IVA 16% *La adjudicación será por partidas.			Subtotal.	\$8,262,520.00
			I.V.A.	\$1,322,003.20
			Total.	\$9,584,523.20

Propuesta económica presentada por la persona moral SOFTYA SOLUCIONES, S.A. DE C.V., para la partida 1:

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Precio unitario sin I.V.A.	Importe
1	260	CPU	\$17,364.86	\$4,514,863.60
	180	Monitor 18.5"	\$1,875.58	\$337,604.40
	80	Monitor 27"	\$2,991.85	\$239,348.00
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones. * IVA 16% *La adjudicación será por partidas.			Subtotal.	\$5,091,816.00
			I.V.A.	\$814,690.56
			Total.	\$5,906,506.56



Propuesta económica presentada por la persona moral INTEGRATEC, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2 y 3:

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Precio unitario sin I.V.A.	Importe
1	260	CPU	\$13,329.00	\$3,465,540.00
	180	Monitor 18.5"	\$1,387.97	\$249,834.60
	80	Monitor 27"	\$2,276.65	\$182,132.00
2	75	Impresora	\$5,795.91	\$434,693.25
	170	Escáner	\$20,150.00	\$3,425,500.00
3	2	Equipo portátil profesional	\$84,854.00	\$169,708.00
	1	Equipo escritorio profesional	\$57,770.00	\$57,770.00
	1	Equipo portátil de 13" profesional	\$33,026.00	\$33,026.00
Subtotal.				\$8,018,203.85
I.V.A.				\$1,282,912.62
Total.				\$9,301,116.47

* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.

* IVA 16%

*La adjudicación será por partidas.

En ese sentido, se tuvo que las personas morales denominadas COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V., IT SOLUCIONES DE INOVACION TECNOLOGICA AVANZADA, S.A. DE C.V., TECHNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V., SOFTYA SOLUCIONES, S.A. DE C.V. e INTEGRATEC, S.A. DE C.V., presentaron sus propuestas y garantías de seriedad de la propuesta económica cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE, y LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Así mismo, en relación a la persona moral denominada IT SOLUCIONES DE INOVACION TECNOLOGICA AVANZADA, S.A. DE C.V., se asentó que su propuesta estaría condicionada a que presente su el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, LA UNIDAD CONVOCANTE determinó lo siguiente:

En cuanto a las propuestas presentadas por los participantes COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V., para la partida 2, IT SOLUCIONES DE INOVACION TECNOLOGICA AVANZADA, S.A. DE C.V., para la partida 2 y 3, SOFTYA SOLUCIONES, S.A. DE C.V., para la partida 1, e INTEGRATEC, S.A. DE C.V., para la partida 1, 2 y 3, se determina que **SI CUMPLEN** de manera cualitativa con la revisión de sus propuestas económicas de acuerdo a los



requisitos establecidos en la presente Licitación y sus propuestas se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

Ahora bien en relación a las propuestas presentadas por las persona morales **COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V., y TECHNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V.**, para la **partida 1** se determina que **SI CUMPLEN** de manera cualitativa con la revisión de sus propuestas económicas de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación, sin embargo sus propuestas superan el techo presupuestal con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación.

Así mismo se informa que el participante **IT SOLUCIONES DE INOVACION TECNOLOGICA AVANZADA, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a los requisitos para participar en la presente licitación y conforme al apercibimiento señalado dentro del acta de fallo técnico y apertura económica, concluyo de manera satisfactoria su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

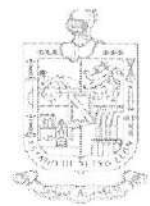
No obstante lo anterior, una vez analizada la propuesta económica presentada por la persona moral denominada **IT SOLUCIONES DE INOVACION TECNOLOGICA AVANZADA, S.A. DE C.V.**, se desprende un error aritmético dentro de su formato de cotización, específicamente en el cálculo de la suma de la cantidad de artículos por los precios unitarios, por lo que se procede a su corrección de conformidad con lo establecido en el punto 19 último párrafo que a la letra señala: *"Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo"* quedando de la siguiente manera:

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Precio unitario sin I.V.A.	Importe
2	75	Impresora	\$6,838.31	\$512,873.25
	170	Escáner	\$19,656.61	\$3,341,623.70
			Subtotal.	\$3,854,496.95
			I.V.A.	\$616,719.51
			Total.	\$4,471,216.46

* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones. * IVA 16%
*La adjudicación será por partidas.

SEGUNDO.- OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 11:45 horas del día 16 de abril del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitió su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO.- Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el



artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante y/o licitantes, cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos, así como las muestras físicas establecidas en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO.- Se adjudica a la persona moral INTEGRATEC, S.A. DE C.V., las partida 1 y 3, con las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Precio unitario sin I.V.A.	Importe
1	260	CPU	\$13,329.00	\$3,465,540.00
	180	Monitor 18.5"	\$1,387.97	\$249,834.60
	80	Monitor 27"	\$2,276.65	\$182,132.00
3	2	Equipo portátil profesional	\$84,854.00	\$169,708.00
	1	Equipo escritorio profesional	\$57,770.00	\$57,770.00
	1	Equipo portátil de 13" profesional	\$33,026.00	\$33,026.00
Subtotal.				\$4,158,010.60
I.V.A.				\$665,281.69
Total.				\$4,823,292.29

* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones. * IVA 16%

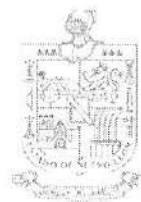
*La adjudicación será por partidas.

SEGUNDO.- Se adjudica a la persona moral IT SOLUCIONES DE INOVACION TECNOLOGICA AVANZADA, S.A. DE C.V., la partida 2, con las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad	Descripción (breve)	Precio unitario sin I.V.A.	Importe
2	75	Impresora	\$6,838.31	\$512,873.25
	170	Escáner	\$19,656.61	\$3,341,623.70
Subtotal.				\$3,854,496.95
I.V.A.				\$616,719.51
Total.				\$4,471,216.46

* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones. * IVA 16%

*La adjudicación será por partidas.



Las propuestas presentadas por los participantes adjudicados fueron solventes y se adjudicó las partidas 1, 2 y 3, relativas a la adquisición de equipo informático, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento de los participantes ganadores deberán firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios para ella podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, ambos en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 4 (cuarto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrá enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la grabación forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (CON VOZ Y
VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRIGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).



SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE.
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
(SOLO CON VOZ).

LIC. DALILA YÁÑEZ-ZÚNIGA.

UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE.
JEFE DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE
CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN. (SOLO CON VOZ).

C.P. TOMÁS ÁLVAREZ GONZÁLEZ.

UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE
COORDINADOR DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
(CON VOZ).

ING. IVÁN DE JESÚS LEDEZMA SOSA.

UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE
JEFE DE SOPORTE DEL INSTITUTO DE CONTROL
VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
(CON VOZ).

ING. DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE
ANALISTA JURÍDICO DEL INSTITUTO DE
CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN. (CON VOZ).

LIC. JESSICA LEÓN DURÁN.

LISTA DE ASISTENTES

1.- COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V.

C. DANIEL ACOSTA VEGA.

2.- IT SOLUCIONES DE INOVACION TECNOLOGICA AVANZADA, S.A. DE C.V.

C. ALEJANDRO GÓMEZ SALAZAR.

3.- INTEGRATEC, S.A. DE C.V.

C. EDUARDO ANTONIO CASTILLO ACEVEDO.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. DGAS-DC-LPIP-011/2024, adquisición de equipo informático, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

